



CIRCULAR No.15

DE: Rectoría
PARA: Docentes de todas las sedes y jornadas
ASUNTO: Seguimiento a Proyectos Pedagógicos Transversales, actualización de mallas curriculares y elaboración de PIAR y DUA
FECHA: Mayo 13 de 2026

Cordial saludo, apreciados docentes.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia y las orientaciones de la Secretaría de Educación, y teniendo en cuenta las observaciones realizadas durante la auditoría efectuada el pasado **6 de mayo de 2026**, me permito recordar las siguientes responsabilidades académicas y pedagógicas de obligatorio cumplimiento:

1. Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT)

Durante las próximas semanas se deberá realizar el seguimiento, evaluación y articulación de los **Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT)** en cada una de las áreas académicas.

Actividades a desarrollar

1. **Diligenciar la tabla de “Seguimiento y Evaluación”** ubicada al final del documento correspondiente a cada proyecto, tomando como referencia el plan de acción ejecutado durante el primer período académico.
2. **Subir las evidencias** de las actividades realizadas al Drive institucional compartido previamente con los jefes de área.
3. **Vincular como mínimo dos (2) proyectos transversales** en la malla curricular del segundo período académico.
4. Incorporar dichas actividades en la **Ruta Pedagógica** de cada asignatura.





Fecha límite

La actualización de las mallas curriculares con la inclusión de los proyectos transversales y la carga de evidencias deberá realizarse **a más tardar el lunes 26 de mayo de 2026**.

Importancia

Se recuerda que la planeación, ejecución y evaluación de los Proyectos Pedagógicos Transversales constituyen una exigencia normativa y son de **obligatorio cumplimiento**, además de ser un aspecto fundamental en los procesos de seguimiento y auditoría institucional.

2. Elaboración de PIAR y DUA – Segundo Trimestre

Con el propósito de garantizar una educación inclusiva y de calidad, todos los docentes deberán elaborar y actualizar los siguientes instrumentos pedagógicos:

- **PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables)** para los estudiantes con discapacidad, especialmente aquellos con discapacidad cognitiva.
- **DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje)** como estrategia para la planificación inclusiva del proceso de enseñanza.

Fecha de entrega

Los documentos correspondientes al segundo trimestre deberán ser entregados a las coordinaciones académicas **a más tardar el 26 de mayo de 2026**.

Acompañamiento y capacitación

Con el fin de brindar apoyo técnico y pedagógico, se han dispuesto espacios de capacitación y orientación con la **Dra. Natalia Viola**, en coordinación con las coordinaciones de sede. Se solicita a todos los docentes participar activamente en estos encuentros y aprovechar el acompañamiento ofrecido.

Nota importante





Todo estudiante que cuente con diagnóstico o condición asociada a discapacidad debe tener su respectivo **PIAR** y los **ajustes razonables** debidamente formulados y aplicados.

3. Enlaces institucionales

Se adjuntan los enlaces correspondientes al Drive institucional donde se encuentran:

- Documentos de los Proyectos Pedagógicos Transversales.

https://drive.google.com/drive/folders/1N1zBb4M4czBwj0p0u3VOlioXBAbvejDR?usp=drive_link

- Mallas curriculares institucionales.

- Formatos para PIAR y DUA.

https://drive.google.com/drive/folders/1AH5MZCpel8_7cyAi8BMkRkD7B6ofyfWD



Agradezco de antemano su compromiso, responsabilidad y disposición para cumplir oportunamente con estas actividades, las cuales fortalecen nuestros procesos académicos y garantizan el cumplimiento de las disposiciones legales y pedagógicas vigentes.

Cordialmente,

COLEGIO MUNICIPAL
VÍCTOR FÉLIX GÓMEZ NOVA
Piedecuesta

RECTOR

EDGAR RENÉ RAMÍREZ LAMUS
Rector

